

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Universidad de Sevilla, relativa al cumplimiento de la sentencia judicial núm. 187/2021, de 11 de noviembre de 2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, recaída en el procedimiento abreviado 12/2021.*

De acuerdo con lo ordenado por ejecución de sentencia núm. 187/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, dictada tras la vista y resolución del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Pasión Florido del Corral (Procedimiento abreviado 12/2021 Neg. 5), contra la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la relación de aprobados que han superado el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Auxiliar, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

#### HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución de 30 de octubre de esta Universidad (BOJA núm. 215, de 6 de noviembre de 2020), por la que se publica la relación de aprobados que han superado el proceso selectivo de acceso libre por el sistema de concurso-oposición a la Escala Auxiliar, convocada por Resolución de 13 de febrero de 2019 (BOJA núm. 35, de 20 de febrero), en cuanto la referida sentencia reconoce el derecho a favor de doña María Pasión Florido del Corral de 2,818 puntos adicionales dentro de la valoración de la fase de concurso, otorgando una puntuación final de 65,318 puntos, de lo que resulta la procedencia de la modificación de la referida resolución a los efectos únicamente de la inclusión de la interesada en la relación definitiva de aprobados, manteniendo los efectos de la validez y eficacia de la misma respecto del resto de los términos.

Segundo. Nombrar, como consecuencia de ello, a doña María Pasión Florido del Corral funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, al verificarse el cumplimiento de los requisitos exigidos para su nombramiento, conforme a lo dispuesto en la base 10 de la referida convocatoria, adjudicándosele como destino un puesto, a disposición de la Dirección de Recursos Humanos, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente resolución se computarán desde el día 15 de marzo de 2021, fecha de la toma de posesión de los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos, por la que se publican instrucciones para la toma de posesión de las personas aspirantes adjudicatarias de plazas de funcionario/as de carrera de la Escala Auxiliar, en relación con la Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de la Escala Auxiliar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, antes los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

00255491

así como en la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición no será posible interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 7 de febrero de 2022.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.